

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 705/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1056/13 de 10 de Mayo de 2013, que aprueba el " Convenio de Resolutividad celebrado con el Servicio de Salud de Iquique" según Resolución Exenta N° 581 de 29 de Abril de 2013, Subprograma "Convenio de Ejecución de Programa de Atención Domiciliaria a personas con Discapacidad Severa"; Memorando N° 2383/2013, de fecha 04 de Septiembre de 2013, emitido por la Directora Subrogante de Servicios Traspasados, Srta. Claudia Muñoz Muñoz, mediante el cual viene en solicitar decretar el pago de los aportes conforme a lo dispuesto en el Programa y Subprogramas referidos, correspondiente al mes de Agosto y regularización de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2013, otorgado a los cuidadores de los postrados del Consultorio General Urbano Dr. Héctor Reyno; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébese, el Aporte correspondiente al mes de **Agosto de 2013** y regularización de los meses de **Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2013**, para los cuidadores pertenecientes al Convenio de Resolutividad celebrado con el Servicio de Salud de Iquique, Subprograma de Convenio de Ejecución de Programa de Atención Domiciliaria a personas con Discapacidad Severa, del **Consultorio General Urbano Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, (primer grupo)**, Resolución Exenta N° 581 de fecha 29 de Abril de 2013, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba el programa antes señalado.

A continuación se detallan los beneficiarios del estipendio, correspondiente al mes de **Agosto de 2013** y regularización de los meses de **Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 2013:**

N°	NOMBRE PACIENTE POSTRADO	RUT POSTRADO	FECHA DE INGRESO	NOMBRE CUIDADOR	RUT CUIDADOR	MESES A CANCELA AÑO 2012	APORTE POR MES	TOTAL A CANCELAR
1	DAVID TORRES TORRES	20.505.595-9	ENERO	MARÍA JOSÉ TORRES MAGAÑA	15.684.512-4	AGOSTO	\$ 23.545	\$23.545
2	CARLOS GODOY TORREJÓN	16.592.539-4	ENERO	MARÍA ESTELA TORREJÓN ALVAYAY	9.329.976-0	AGOSTO	\$ 23.545	\$23.545
3	GÉNESIS VELÁSQUEZ ZAMBRANO	21.749.662-4	ENERO	CARMEN ZAMBRANO MENDOZA	21.749.619-5	AGOSTO	\$ 23.545	\$23.545
4	EMANUEL MAÑAN ORELLANA	19.432.989-K	ENERO	MARIELA ORELLANA SOLÍS	9.524.503-K	AGOSTO	\$ 23.545	\$23.545
5	DIEGO CASTRO VALDIVIA	20.504.337-3	ENERO	SUSANA VALDIVIA AYALA	9.075.540-4	AGOSTO	\$ 23.545	\$23.545
6	BRÍGIDA ESTEBAN MIRANDA	5.659.362-4	ENERO	MARY ILAJA ESTEBAN	6.848.080-9	AGOSTO	\$ 23.545	\$23.545
7	JAVIERA RUMINOTT OLCAY	20.657.350-3	ENERO	SANDRA OLCAY GONZÁLEZ	9.934.875-5	AGOSTO	\$ 23.545	\$ 23.545
8	VÍCTOR VARELA CISTERNAS	4.917.497-7	ENERO	MAKLENA PERALTA RAMOS	5.187.565-6	AGOSTO	\$ 23.545	\$23.545
9	VALERIA SOZA LEAL	20.247.175-7	ENERO	MIRTA LEAL JARA	11.427.794-0	AGOSTO	\$ 23.545	\$23.545
10	JULIA HORMAZABAL BERNAL	3.407.814-9	JUNIO	MYRIAM MIRANDA HORMAZABAL	9.715.160-1	AGOSTO	\$ 23.545	\$23.545

11	LUIS CALDERÓN CALDERÓN	2.874.638-5	JUNIO	ROSA DEL CARMEN CASTILLO	6.621.387-0	AGOSTO	\$ 23.545	\$23.545
12	RIFO SERRANO PABLO	13.413.770-3	ENERO	SERRANO POBLETE IVONNE	7.306.936-K	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO	\$ 23.545	\$ 188.360
13	ARAYA ARRAÑO CECILIA	10.609.748-8	JUNIO	ROCHA CARRASCO ALVARO	8.297.528-4	JUNIO JULIO AGOSTO	\$ 23.545	\$ 70.635
							TOTAL	\$ 517.990

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago del importe que se indica en la Tabla, a quien figura. Impútese los gastos con cargo a la cuenta Nº 2.5.21.03.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
 Ser. Salud Iquique
 Serv. Traspasados
 Dir. Control
 Adm y Finanzas